

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°94/2025

Mendoza, 27 de junio de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias, y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, llevando adelante las medidas que resulten necesarias a fin de un correcto desenvolvimiento en lo concerniente a los recursos humanos de este Ministerio Público Fiscal.

Que la Ley N° 8.993 (B.O. 16/08/17) y modificatorias establece un sistema para la presentación y registración de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y Laborales por parte de los Sujetos Obligados en los términos del Art. 12 de la citada normativa.

Que el Art. 13 establece expresamente en su parte pertinente “.... *Para la actualización a cargo de los Encargados de Padrón de cada repartición, el plazo para cargar en el Sistema Informático se contará a partir de la fecha de las respectivas altas y bajas de sujetos obligados. Las Direcciones de Contrataciones o similares del Sector Público Provincial referidos en el artículo 12 bis, deberán cargar en el Sistema Informático de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública (ÉTICA PÚBLICA MENDOZA), el listado detallado en los primeros treinta (30) días hábiles de cada año...* (Texto según Ley N° 9386, Art. 1 y Ley n° 9.069, Art. 2).

Que por Resolución N° 12 de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, el Auditor General dispuso que cada una de las dependencias listadas en el Art. 6 de la Ley N° 8.993 deberá designar un Encargado de Padrón a los fines dispuestos en el Art. 13 de la misma, quien estará obligado a cargar y mantener actualizado el listado de Sujetos Obligados del Art. 12 de la citada normativa que tengan vinculación con la repartición a la que pertenezcan.

Que el responsable administrativo de Recursos Humanos de este Ministerio Público Fiscal tiene entre sus atribuciones funcionales la de gestionar las novedades que ingresan a la dependencia y comunicarlas regularmente y mantener actualizadas las bases de datos del personal y proporcionar información confiable y oportuna, realizando además funciones de su competencia que le asigne la Superioridad, según lo dispuesto por Resolución de Procuración General N° 658/17.

Que por Resolución de Coordinación General N° 110 del 25/11/20 se designó como Responsable Administrativo Encargado de Padrón en los términos del Art. 13 de la Ley N° 8.993 al Prof. Eduardo Andrés Páez, siendo conveniente y por cuestiones estrictamente de organización interna designar en su reemplazo al Responsable Administrativo de Capital Humano, Técnico Universitario, Gastón Meli Marzo.

Por lo expuesto y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales antes mencionadas;

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- DAR POR FINALIZADA la designación del Prof. Eduardo Andrés Páez como Encargado de Padrón en los términos del Art. 13 de la Ley N° 8.993, a partir del dictado de la presente.

II.- DESIGNAR como Encargado de Padrón en los términos del Art. 13 de la Ley N° 8.993 y mod. al Responsable Administrativo de Capital Humano, Técnico Universitario, Gastón Meli Marzo.

III.- NOTIFICAR la presente a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública; Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal (S.A.F.); a la Oficina de Recursos Humanos de este MPF; al Prof. Eduardo Andrés Páez y al Técnico Universitario, Gastón Meli Marzo.

NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal